

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., Doce (12) de abril de dos mil veintitrés (2023)¹

Expediente 005 2017– 00566 00

Encontrándose el presente proceso al despacho, de la revisión del protocolo se advierte que, el emplazamiento surtido con relación a los demandados SILVIO ANDRÈS ZULUAGA URIBE y SIZU INGENIEROS S.A. se efectuó dejando la publicación en la modalidad privada², lo que implica la restricción de la consulta al público de dicha información y por ende, se impone adoptar una medida de saneamiento a la luz de lo reglado en el artículo 132 del C.G.

Así las cosas, como quiera que el emplazamiento surtido impide que dicha información goce de publicidad alguna, se dispone:

1. Por secretaría procédase de manera inmediata a corregir la información contenida en el Registro de Personas Emplazadas, para que la misma no aparezca en modo privado.
2. Secretaría contabilícese nuevamente el término para que la emplazada comparezca al proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

¹ Estado electrónico del 13 de abril de 2023

² Página 76 cuaderno principal.

Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de7b6c78be6e93bdfec366bfb9de6d4568f9fe2149b30b5392293f8d4fd5ba1d**

Documento generado en 12/04/2023 11:27:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>